

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
IPIALES - NARIÑO
Carrera 4ª No. 18-45 Palacio de Justicia
j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE REMATE MODULO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL

Se hace saber que, mediante auto de 17 de febrero de 2022, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales, decretó la siguiente audiencia de remate:

Radicación expediente: 523564003002 2015 00376 00

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 800037800-8

Apoderado: LUIS CARLOS MUÑOZ CÓRDOBA T.P. 79.597

Demandada: MARÍA JESÙS DEL PILAR MONTANCHEZ, c.c. 37.013.800

Fecha y hora: 29 de marzo de 2022, hora 2:30 p.m.

Descripción bien: Lote de terreno junto con la casa de habitación ahí construida, junto con sus mejoras presentes y futuras, denominado "CULANCAL-ZURAS", ubicado en la sección Los Camellones, jurisdicción del municipio de Ipiales, de una extensión de 9.200 metros cuadrados aproximadamente, alinderado de la siguiente manera: ORIENTE: con propiedades de Camilo Cuasquer, zanja por medio; NORTE: con propiedades de Benigeno Malpud, carretera al medio; OCCIDENTE: con propiedades de Harold Ituyan, zanja al medio; y SUR: con propiedades de Rosario Ituyan, mojones conocidos por medio, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 244-65275 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales.

Avalúo: Cincuenta y tres millones de pesos m.l. (\$53.000.000.oo.m.l.)

Juzgado rematante: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales

Secuestre: María Eugenia Bárcenas Inguilán, carrera 23B No. 4A-07 de la ciudad de Pasto, celular 3174019265 y 3045201325.

Porcentaje para hacer postura: Deberá consignar el 40% del avalúo del bien a la cuenta Nro. 523562041002 del Banco Agrario de Colombia. Es base admisible para hacer postura la que supere el 70% del valor del avalúo. La oferta debe estar suscrita por el interesado, e indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél y deberá acompañarse de la copia del documento de identificación y el comprobante de consignación. La postura electrónica y todos sus anexos, deberá aportarse en un solo archivo en formato PDF, el cual estará protegido con contraseña que le asigne el postulante, y deberá ser remitido en su oportunidad, exclusivamente al correo del Juzgado **j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Se advierte que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el microsítio del Despacho al igual que el enlace para acceder a la audiencia de remate virtual, para consultarlo, puede ingresar en el siguiente sitio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-oralidad-de-ipiales/133>

El presente aviso se publicará en el microsítio del Juzgado y en un periódico de amplia circulación en la región.

Firmado Por:

**Lorena Lucia Davila Diaz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Ipiales - Nariño**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0df5ff34bbb69650e90357a22dfcfa19a6d1f3f68aa5820b3962a776119b784**

Documento generado en 22/02/2022 03:03:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**